CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

ACTA Nº 76

La sesión ordinaria N° 62 del Consejo Nacional de Educación se realizó el jueves 6 de octubre de 2011. Asistieron el señor Nicolás Velasco, quien la presidió, y los señores Alejandro Goic, Carlos Künsemüller, Elizabeth Lira, Alejandro Mackay, Marino Pizarro y Santiago Vera y, en representación del Ministro de Educación, la señora María de los Ángeles Santander. Excusó su asistencia el señor Alfredo Ewing. Actuó como ministro de fe, la Secretaria Ejecutiva, señora Daniela Torre, y como secretaria de actas, la señora Ana Luisa Neira. Asistió como invitada a esta sesión, la Jefa del Departamento de Educación Superior, señora Daniela Meneses.

Se dio inicio a la sesión ordinaria N° 62 a las 13:05 horas.

1. Acta de la sesión anterior.

La Secretaria Ejecutiva solicitó dejar pendiente la revisión y aprobación del acta de la sesión de 29 de septiembre de 2011, pues se encuentra en elaboración.

2. Cuenta.

a) La Secretaria Ejecutiva informó haber recibido una invitación para asistir el día de ayer -5 de octubre- a una sesión de la Comisión Investigadora de la Cámara de Diputados, sobre el Funcionamiento de la Educación Superior, con el fin de exponer acerca de materias relevantes del sistema, y en la que se solicita, especialmente, aportar antecedentes relacionados con licenciamiento, apelaciones a las decisiones de acreditación, y datos y estadísticas del sistema, así como comentarios a la regulación vigente en educación superior. Agregó que también fueron invitados el Vicepresidente del Consejo y los Jefes de los Departamentos de Educación Superior, e Investigación e Información Pública. Informó que todos excusaron su asistencia, y solicitaron que se reprogramara la invitación, lo que debiera ocurrir próximamente.

b) La señora Torre informó que el Centro de Formación Técnica Bernardo O"Higgins, actualmente en formación, anunció la postergación de la presentación de su proyecto institucional, atendido que los requerimientos formulados por el Consejo, tras la primera etapa de evaluación, poseen gran relevancia -especialmente en lo referido a infraestructura-, lo que no es posible solucionar en un tiempo breve.

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cned.cl • E-mail: consulta@cned.cl

c) La Secretaria Ejecutiva informó que la Agencia Acreditadora Akredita QA presentó un desistimiento del recurso de apelación en contra del Acuerdo N°39, por el que la CNA le impuso una multa de 100 UTM, por incumplimiento de condiciones mínimas de operación. En virtud de lo anterior, la señora Torre informó que no habrá sesión el próximo jueves 13 de octubre, fecha en la que el Consejo resolvería el recurso mencionado.

d) En relación con el Informe Final N° 31, sobre auditoría administrativa al Consejo, la señora Torre informó que la Contraloría General de la República emitió un oficio, en respuesta a una carta de la Jefa del Departamento Jurídico, reiterando que los gastos en alimentación de los consejeros y del personal de la Secretaría Técnica serían legalmente improcedentes e indicando que la toma de razón de los contratos del personal es un control de legalidad preventivo que no obsta a la rectificación de las decisiones por parte de la autoridad administrativa "cuando nuevos elementos de juicio o antecedentes demuestren que ellas adolecen de ilegitimidad, por cierto, con las limitaciones que la propia normativa establece". Agregó que la comunicación finaliza reiterando la instrucción de abstenerse de otorgar beneficios de alimentación a los consejeros, como asimismo de suscribir nuevos contratos que otorguen beneficios adicionales a los contemplados para el resto de los servidores públicos. Dicha comunicación reconsidera la decisión de la Contraloría de formular reparos a raíz de los pagos objetados en el citado Informe N°31, en virtud de la toma de razón de los contratos del personal de la Secretaría.

La señora Torre informó que, dado que el oficio de la Contraloría no es claro respecto de la continuidad del pago de la colación a los funcionarios, pues indica que la autoridad administrativa debe rectificar en el marco de la ley, ha solicitado un informe al Departamento Jurídico de la Secretaría Técnica, con el fin de adoptar las medidas que sean pertinentes sobre este asunto.

3. **Exposición de representantes del Ministerio de Educación.**
Planes de estudios de 1° a 4° básico y programas de estudios de 1° a 6° básico para las asignaturas de Lenguaje y Comunicación, Matemática, Ciencias Naturales, e Historia, Geografía y Ciencias Sociales, y programas de estudios para 5° y 6° básico para la asignatura de Idioma Extranjero: Inglés.

En conformidad con el procedimiento definido con el Ministerio de Educación para la presentación de propuestas referidas a educación escolar, el Consejo recibió a representantes ministeriales, con el fin de escuchar directamente la propuesta de planes y programas de estudios para la educación básica, actualmente en evaluación ante este organismo. Asistieron a esta parte de la sesión, las señoras Loreto Fontaine, Jefa de la Unidad de Currículum y Evaluación del Ministerio, y María Jesús Honorato, Encargada del Componente de Currículum, y los señores Daniel Rodríguez,

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cned.cl • E-mail: consulta@cned.cl

asesor de dicha unidad, y César Muñoz, Jefe del Departamento de Educación Escolar del Consejo.

Los consejeros dieron la bienvenida a los representantes del Ministerio, valorando la oportunidad de dialogar directamente acerca de la propuesta de planes de estudio de 1° a 4° básico y programas de estudio de 1° a 6° básico correspondientes a las asignaturas de Lenguaje y Comunicación, Matemática, Historia, Geografía y Ciencias Sociales, y Ciencias Naturales, y de programas de estudio para 5° y 6° básico correspondientes a la asignatura de Inglés. Los consejeros solicitaron a los representantes del Ministerio explicar más detalladamente los fundamentos y objetivos de la propuesta, así como el contexto en que se plantea su presentación.

Previo a presentar la propuesta, la señora Fontaine explicó que la estructura curricular contemplada en la LGE –que considera las bases curriculares y los programas de estudios como instrumentos curriculares separados-, constituye una excepción a nivel internacional. Agregó que los programas de estudio se han elaborado como instrumentos de apoyo al profesor.

Enseguida, la señora Fontaine indicó que la propuesta de planes de estudios para la Educación Básica se expresa en términos del mínimo de horas anuales que se debe dedicar a cada asignatura, lo que permite que los establecimientos puedan organizar sus horarios, según su realidad y su proyecto pedagógico. Agregó que la presentación del plan en horas anuales plantea múltiples ventajas, como entregar mayor participación a la comunidad educativa en el manejo de su tiempo; incentivar la innovación en el uso del tiempo para las asignaturas obligatorias y el tiempo de libre disposición; fomentar la aplicación de metodologías como salidas de campo, visitas a museos y bibliotecas, talleres especializados, entre otras actividades, y hacer más eficiente el uso del tiempo en las asignaturas que cuentan con un horario reducido. Informó, además, las horas anuales de 1° a 4° básico de las asignaturas de Lenguaje, Matemática, Historia, Geografía y Ciencias Sociales, y Ciencias Naturales, y el porcentaje de tiempo escolar que representan, detallando el tiempo total que queda disponible para las demás asignaturas y el tiempo de libre disposición.

En relación con los programas de estudio de las asignaturas mencionadas, la señora Fontaine indicó que son una forma de organizar en el tiempo los Objetivos de Aprendizaje, de modo de facilitar al docente su quehacer en el aula. Señaló que contemplan una secuencia recomendada de los objetivos, estimación aproximada del tiempo escolar requerido, indicadores de logro sugeridos y ejemplos de actividades de aprendizaje y de evaluación. Indicó que estos instrumentos tienen un carácter flexible y general para que puedan adaptarse a las realidades de los establecimientos educacionales. Mostró, con un ejemplo, la forma en que se estructuran las unidades que consideran los programas (4 anuales), indicando que cuentan con un propósito - que resume el objetivo formativo de la unidad; conocimientos, habilidades y actitudes consistentes con los objetivos; conocimientos previos, que el estudiante debe conocer

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cned.cl • E-mail: consulta@cned.cl

antes de enfrentar la unidad; objetivos de aprendizaje terminales esperables para cada año escolar; indicadores de evaluación, formulados de manera simple, que detallan un desempeño observable y evaluable; ejemplos de actividades centradas en el aprendizaje efectivo; observaciones al docente, que sugieren cómo desarrollar mejor la actividad, y ejemplos de actividades de evaluación, enfocándose en algunos de los indicadores.

Los consejeros consultaron entre cuáles asignaturas se distribuiría el tiempo restante del plan de estudios propuesto. La señora Fontaine explicó que se trata de Arte, Música, Educación Tecnológica y Religión, entre otras, y destacó que las horas de libre disposición pueden ser destinadas a agregar horas a las asignaturas existentes o a enseñar un tercer idioma, por ejemplo.

Consultada acerca de la pertinencia de presentar bases curriculares y programas de estudio conjuntamente, la autoridad ministerial destacó que presenta múltiples ventajas. Desde el punto de vista de la elaboración, la señora Fontaine indicó que permite concretar los objetivos de aprendizaje de manera apropiada y transformarlos en actividades, transmitir fielmente el espíritu de las Bases a la sala de clases, y que permite una alineación curricular mucho más precisa. Asimismo, la señora Fontaine destacó que la entrega conjunta permite que el profesor reciba ambos instrumentos curriculares sin desfase temporal, lo que hace más eficiente la implementación.

Dado que las bases curriculares de las asignaturas de Lenguaje, Ciencias Naturales, e Historia, Geografía y Ciencias Sociales no han sido aprobadas, la señora Fontaine solicitó retirar los programas de estudio correspondientes a dichas asignaturas, de modo de incorporar las observaciones derivadas del análisis que se encuentra efectuando el Consejo, para lo cual solicitó los informes de los consultores encargados de dicha evaluación. Manifestó que presentará la solicitud por escrito.

Los consejeros indicaron que no se requiere de autorización del Consejo para retirar los programas de estudio, pues se trata de un proceso que se realiza a petición del mismo Ministerio, y acordaron discutir posteriormente acerca de la entrega de los informes de consultores externos solicitada por la Jefa de Currículum y Evaluación. Enseguida, los representantes del Ministerio de Educación y el Jefe del Departamento de Educación Escolar se retiraron de la sesión.

Finalmente, luego de un breve debate, los consejeros acordaron entregar al Ministerio un informe que dé cuenta de las observaciones efectuadas por los consultores externos respecto de los programas de estudio cuyo retiro se planteó en esta sesión; pero no entregar los informes de cada uno de ellos, pues el proceso de evaluación aun no concluye. Encomendaron a la Secretaria Ejecutiva la elaboración y envío del documento al Ministerio.

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cned.cl • E-mail: consulta@cned.cl

4. **Apelación Acuerdo N° 118 de la Comisión Nacional de Acreditación, en relación con el plazo de acreditación de la carrera de Medicina de la Universidad de Santiago.**

La Secretaria Ejecutiva dio cuenta de información general de la carrera de Medicina de la Universidad de Santiago. Señaló que la Escuela de Medicina se creó a fines de 1993, al alero de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad. Luego de referirse a la misión de esta última, la señora Torre informó que la misión de la Escuela de Medicina plantea formar un profesional que combine el interés por realizar Atención Primaria de Salud pero respaldado con grandes conocimientos en Medicina Interna, que sea capaz de resolver las patologías de ocurrencia más frecuente y que, careciendo de ayuda de tipo tecnológico, pueda basarse en sus conocimientos y en una gran destreza clínica, para no transformarse en un Médico General que sólo se encargue de actuar como interconsultor. Dio cuenta de los ejes estratégicos de la Escuela.

Se refirió a la estructura y duración del programa, informando que el currículo fue modificado en el año 2005 y dura 14 semestres, encontrándose organizado en cuatro ciclos –básico, preclínico, clínico y profesional-. Informó que el perfil de egreso de la carrera apunta a lograr un conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas, competencias, actitudes y valores en diferentes áreas como Promoción de Salud y Prevención de la Enfermedad, Diagnóstico y Tratamiento de Enfermedades, Tecnología e Informática Médica, e Investigación y Educación en Salud, entre otras. Indicó que el currículo de la carrera se encuentra actualmente en proceso de cambio, cuya implementación debió comenzar este año.

Informó que el puntaje mínimo PSU para ingresar a la carrera es de 600 puntos y que cuenta con 60 vacantes anuales. Detalló la evolución de la matrícula desde el año 1994, caracterizando a los estudiantes. Informó también la conformación del cuerpo académico y las características de la infraestructura y equipamiento de la carrera. Asimismo, la señora Torre informó los resultados de los egresados en el Exámen Médico Nacional entre los años 2005 y 2010, entre otros aspectos.

Enseguida, hizo una breve reseña del proceso de acreditación anterior de la carrera de Medicina de la USACH, informando que, en el año 2006, obtuvo la acreditación por el plazo de tres años ante la CNAP y el MERCOSUR. Informó las principales observaciones derivadas de ese proceso.

Informó que el proceso de acreditación llevado ante la Comisión Nacional de Acreditación, condujo a la decisión de acreditar la carrera de Medicina, por el plazo de 4 años, fundándose, en cuanto a la Dimensión Perfil de Egreso y Resultados, en observaciones referidas a la falta de mecanismos formales de revisión permanente del perfil de egreso, a la ausencia de integración y de flexibilidad de las ciencias básicas y médicas respecto de asignaturas electivas, y a la falta de repercusiones en el proceso

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cned.cl • E-mail: consulta@cned.cl

formativo de la investigación y las actividades de vinculación con el medio, que realiza la carrera. En la Dimensión Condiciones de Operación, la señora Torre indicó que las observaciones se refieren a cierta dispersión entre las instancias de toma de decisiones y cuerpos consultivos, a las limitaciones de tamaño y composición del cuerpo académico, especialmente en las áreas básicas y preclínicas, a la disimilitud de calidad de las diferentes instalaciones en que funciona la carrera, y a la insuficiente cantidad de recursos bibliográficos. Agregó que, en la Dimensión Capacidad de Autorregulación, las observaciones de la Comisión apuntan a la falta de participación estudiantil en el proceso de autoevaluación.

Informó que la reposición presentada por la Universidad fue rechazada por la CNA mediante Acuerdo N°129, sin perjuicio de efectuar algunas precisiones a propósito de la revisión efectuada en esta instancia, planteando una nueva redacción del acuerdo reclamado, que apunta, entre otros aspectos, a precisar que la carrera se encontraba en proceso de rediseño curricular a la época de la evaluación externa, lo que obligatoriamente producirá una modificación del perfil de egreso, a aclarar que el cuerpo académico del área clínica mantiene contrato por horas pues la mayor parte se encuentra dedicada a labores asistenciales en diferentes centros de atención.

La señora Torre informó que la Universidad de Santiago apeló, dentro del plazo legal, de la decisión de la Comisión en relación con la carrera de Medicina, solicitando al Consejo ampliar el plazo de 4 años otorgado por la Comisión a uno que se ajuste al nivel de proceso de cumplimiento del proceso de renovación de acreditación que alcanzó la carrera.

La apelación, indicó la señora Torre, se funda en las siguientes líneas argumentales:

- Omisión de las observaciones surgidas en el anterior proceso de acreditación llevado a cabo ante la CNAP, que acreditó la carrera por el plazo de tres años.
- Inconsistencias argumentativas en el análisis que se realiza respecto de las tres dimensiones consideradas, por ejemplo, elementos que son considerados favorables en la Dimensión de Autorregulación son recogidos como debilidad en la Dimensión Perfil de Egreso y Resultados. A ello se suma la carencia argumentativa o falta de evidencia empírica que sustenten algunas de las debilidades señaladas en el Acuerdo de Acreditación N° 118, así como el tratamiento genérico de otras, que hace que el acuerdo resulte ambiguo y confuso.
- Ausencia de fundamento en el juicio de acreditación atenta contra el real sentido que debe tenerse presente en los procesos de acreditación, y contraviene la obligación de los órganos del Estado de fundar sus decisiones.

La señora Torre dio cuenta de los antecedentes recabados por la Secretaría Técnica en relación con la apelación presentada y, en especial, del informe de pares externos que evaluaron la carrera, las observaciones de la unidad acreditada a dicho informe, el informe presentado por la Comisión con ocasión de la apelación y el informe

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cned.cl • E-mail: consulta@cned.cl

complementario presentado por el presidente del comité, a propósito del cuestionario preparado por la Secretaría Técnica.

Luego, informó que, conforme al procedimiento definido, han sido invitados a participar de la presente sesión representantes de la Universidad de Santiago y de la Comisión, a objeto de darles oportunidad de plantear directamente sus puntos de vista y dialogar con los consejeros.

A continuación, fueron invitados a participar de esta parte de la sesión el decano de la Facultad de Ciencias Médicas, señor José Luis Cárdenas, el director y el sub director académico de la Escuela de Medicina, señores Humberto de la Cuadra y Héctor Aliaga, respectivamente, quienes expusieron los principales argumentos que sustentan su recurso de apelación ante este Consejo.

Luego de agradecer la oportunidad de dialogar directamente con el Consejo, el director de la Escuela indicó que el acuerdo apelado contiene inconsistencias y omisiones, así como falta de fundamentación de las afirmaciones que realiza. Enfatizó que se trata de una re-acreditación y destacó el compromiso de las autoridades superiores y la capacidad de la carrera de identificar sus fortalezas y debilidades y comprometerse con su mejoramiento continuo.

Manifestó que, a partir de las observaciones de la CNAP, se incorporó la necesidad de modificar el plan de estudios, proceso que se encuentra en la fase final, previa a la implementación. Discrepó con la observación de que la modificación del plan de estudios cambiará, necesariamente, el perfil de egreso, pues al momento de la evaluación externa tanto el nuevo plan de estudios como el perfil de egreso se encontraban sancionados por las instancias internas de la Universidad, por lo que insistió en que el plan de estudios y el perfil no están en revisión. Respecto de la observación referida a la falta de flexibilidad e integración de las asignaturas de ciencias básicas y clínicas respecto de las asignaturas electivas, el director indicó que con la innovación curricular esta observación se resuelve. Agregó que la observación a la composición y dedicación del cuerpo académico del área clínica, es una observación transversal a todas las carreras de Medicina del país, no obstante el número de académicos en propiedad ha mejorado en relación con el periodo anterior de acreditación. Planteó los argumentos de la carrera para refutar las diferentes observaciones de la CNA, ya indicadas en la apelación. Finalmente, enfatizó el avance que presenta la carrera en relación con el proceso anterior de acreditación e indicó que cuentan con convenios de campus clínico de larga data que han contribuido a consolidar el rediseño curricular en conformidad con el plan estratégico de la carrera.

Los consejeros consultaron acerca de la forma en que se realiza la coordinación y supervisión de la carrera en los campus clínicos, considerando la gran cantidad de convenios con que cuenta la carrera. El director de la Escuela informó la estructura

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cned.cl • E-mail: consulta@cned.cl

que existe a nivel de consultorios y a nivel de hospitales, y la forma en que se coordina desde la Escuela.

Consultado acerca del momento en que se comenzará a impartir el nuevo plan de estudios, el director indicó que estaba programado para el año 2011, pero la contingencia estudiantil no ha permitido, en la práctica, que ello ocurra.

En relación con el detalle del rediseño curricular, el subdirector de la Escuela explicó que, a partir de las sugerencias de la CNAP, se inició un proceso de formulación curricular estructurado modularmente sobre la base de competencias genéricas y específicas. Dado que el objetivo del perfil es formar un médico generalista, el señor Aliaga indicó que se evitó el concepto de especialización temprana. Indicó que los módulos y cursos se integran por sistemas, destacando que el plan se ha comenzado a regir a partir del 2011, integrando todos los cursos, sin que haya dos currículum paralelos.

Los consejeros agradecieron la exposición de los representantes del programa, quienes, a su vez, agradecieron la invitación y se retiraron de la sesión.

A continuación, asistieron como invitados a esta parte de la sesión, los señores Iñigo Díaz, Presidente de la CNA y Carlos Medrano, Jefe del Departamento de Acreditación y Agencias de la CNA y el señor Edgar Mercado, Encargado de Acreditación Institucional y de Pregrado de dicho departamento, quienes agradecieron la oportunidad para exponer los fundamentos del Acuerdo apelado de la acreditación de la carrera de Medicina de la Universidad de Santiago.

Haciendo uso de la palabra, el señor Díaz presentó antecedentes generales del programa y detalló el procedimiento utilizado en el proceso de acreditación seguido ante la Comisión, indicando que cumplió con las formalidades y etapas previstas en la Guía para la Acreditación y en la ley 20.129.

Destacó que se trata de una re-acreditación por un periodo superior a la acreditación anterior otorgada por la CNAP, lo que refleja que la Comisión ponderó los aspectos en que la carrera ha mejorado. No obstante lo anterior, el señor Díaz indicó que la carrera atraviesa por un proceso de rediseño curricular que aun no ha concluido, destacando que no existe evidencia de que la nueva malla curricular se haya implementado. Además, señaló que la ausencia de mecanismos formales de revisión del perfil de egreso impide la evaluación del impacto que tendrá la implementación de la nueva malla.

Por otra parte, el señor Díaz indicó que la toma de decisiones al interior de la carrera es difusa, pues no existe claridad del rol y atribuciones de las autoridades unipersonales y colegiadas. Indicó que esta dispersión en la toma de decisiones podría explicar el retraso en la implementación de la malla curricular.

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cned.cl • E-mail: consulta@cned.cl

Dado que esta apelación versa sobre años de acreditación, los consejeros manifestaron su preocupación ante la falta de criterios explícitos y conocidos conforme a los cuales se otorgan los años de acreditación. Indicaron que es posible interpretar que en este proceso la CNA ha reconocido algún grado de avance en relación con el proceso anterior de acreditación, pues le ha otorgado un año más, pero no hay orientaciones de la CNA respecto del estado de desarrollo que debe alcanzar una carrera o programa para obtener una determinada cantidad de años o, al menos, establecer un rango de años a los que podría aspirar.

Al respecto, el Presidente de la Comisión indicó que asistió a la Comisión Fiscalizadora de la Educación Superior –a la que también invitaron al Consejo- y que planteó la necesidad de que la normativa avance en el establecimiento de tramos de acreditación. Asimismo, informó haber planteado a la Comisión Investigadora que debe revisarse el tratamiento que se da a los resultados en la normativa actual.

Luego de respondidas las consultas, los representantes de la Comisión se retiraron de la sesión.

A continuación, los consejeros analizaron los Acuerdos de Acreditación N° 118 y N° 129 de la Comisión, a la luz de los antecedentes recabados tanto en el proceso de acreditación como en la apelación llevada a cabo por este Consejo. Reflexionaron acerca de la necesidad de que los mecanismos de revisión de perfil de egreso se instalen de manera permanente en la carrera, no siendo posible atribuirle ese carácter a las comisiones que se han constituido para reformular el perfil a propósito del rediseño curricular; que no es posible evaluar aún si hay suficiente integración entre ciencias básicas y clínicas, dada la reciente implementación del nuevo plan de estudios; que el tamaño y dedicación del cuerpo docente no es apropiada; que los avances en bibliografía aún son insuficientes, y que, en cuanto a la infraestructura, algunas instalaciones no son adecuadas, entre otros aspectos.

Además, los consejeros advirtieron que si bien han mejorado algunos aspectos observados por la CNAP en el proceso anterior de acreditación, subsisten otras debilidades que aun no han corregido o que están comenzando a abordar, por lo que se aprecia lentitud en la adopción de medidas de mejora tras el proceso de acreditación de la CNAP. Indicaron que ello se refleja en la reciente implementación de una nueva malla curricular, que viene a subsanar algunas de las deficiencias detectadas en el proceso anterior de acreditación.

Con todo, los consejeros estimaron que la carrera posee buenos resultados en el Examen Médico Nacional.

Revisados los antecedentes, los consejeros acordaron, por la mayoría de los miembros presentes, no acoger la apelación interpuesta por la carrera de Medicina de

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cned.cl • E-mail: consulta@cned.cl

la Universidad de Santiago, manteniendo el plazo de cuatro años de acreditación otorgado por la CNA. Se deja constancia que este acuerdo se adoptó con el voto de minoría de los consejeros Künsemüller y Vera, quienes estuvieron por acoger la apelación y otorgar un plazo de cinco años de acreditación a la señalada carrera.

En conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo Nº 15/2008, que establece el procedimiento para resolver conflictos de intereses en el Consejo, la Secretaria Ejecutiva informó los puntos a tratar en la próxima sesión, sin que los consejeros plantearan la existencia de conflictos de intereses respecto de ellos.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción formal de todas las decisiones adoptadas en esta sesión, para su revisión y firma posterior por parte del Vicepresidente, señor Nicolás Velasco. Para tal efecto, se indicaron, en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, informes o resoluciones.

Siendo las 14.40 horas se dio por terminada la sesión ordinaria N° 62 del Consejo Nacional de Educación, y se fijó una próxima sesión extraordinaria para el martes 18 de octubre de 2011, a las 12:45 horas.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Secretaria Ejecutiva

Daniela Torre Griggs
Secretaria Ejecutiva
Consejo Nacional de Educación

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cned.cl • E-mail: consulta@cned.cl